

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem; — **SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem. — Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 3, cuarto bajo. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 71.—Quintas

Hechas en el estado que á continuación se inserta las rectificaciones establecidas en la regla 7.ª de la real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, he acordado darle la publicidad conveniente á fin de que todos los Ayuntamientos de la provincia tengan conocimiento exacto de los datos que han de servir de base para el señalamiento del contingente con que han de contribuir en la quinta del presente año.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Sorteo de 1865 para el reemplazo del ejército del mismo año.

Estado del número de mozos que fueron sorteados en esta provincia para el reemplazo del ejército activo en la quinta de dicho año, con expresion de los mozos que deben deducirse del espresado número, segun lo mandado en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Núm. de mozos sorteados en 2 de Abril de 1865 segun las actas remitidas al Gobernador.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados del servicio segun el art. 75 de la ley.
Santander.	Santander.....	237	2	4
	Astillero.....	4	»	»
	Camargo.....	26	»	»
	Pielagos.....	52	»	»
	Santa Cruz de Bezana.....	21	»	»
Cabuerniga.	Villaescusa.....	13	»	»
	Cabezón de la Sal.....	14	»	»
	Cabuérniga.....	15	»	»
	Los Tojos.....	13	»	»
	Mazcuerras.....	15	»	»
Entrambasaguas.	Polaciones.....	13	»	»
	Ruente.....	7	»	»
	Tudanca.....	2	»	»
	Argoños.....	5	»	»
	Arnuero.....	20	1	»
Torrelavega.	Bareyo.....	19	»	1
	Bárceña de Cicero.....	18	»	»
	Entrambasaguas.....	15	»	»
	Escalante.....	12	»	»
	Hazas en Cesto.....	21	1	»
Torrelavega.	Liérganes.....	19	»	»
	Marina de Cudeyo.....	10	»	»
	Medio Cudeyo.....	20	1	»
	Meruelo.....	6	»	2
	Miera.....	12	»	»
Torrelavega.	Noja.....	8	»	»
	Penagos.....	9	»	1

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Núm. de mozos sorteados en 2 de Abril de 1865 segun las actas remitidas al Gobernador.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados del servicio segun el art. 75 de la ley.
Entrambasaguas.	Riotuerto.....	19	»	»
	Rivamontan al Mar.....	13	»	»
	Rivamontan al Monte.....	18	»	1
	Santoña.....	15	»	»
	Solórzano.....	14	»	»
Castro-Urdiales.	Castro-Urdiales.....	46	1	»
	Guriezo.....	17	»	1
	Sámano.....	20	»	»
	Villaverde de Trucíos.....	1	»	»
	Ampuero.....	5	»	»
Laredo.	Colindres.....	7	»	»
	Laredo.....	44	2	»
	Liendo.....	14	»	»
	Limpías.....	18	»	»
	Marrón.....	8	»	»
Potes.	Seña.....	3	»	»
	Voto.....	32	1	1
	Cabezón de Liébana.....	19	»	»
	Camaleño.....	18	»	»
	Castro ó Cillorigo.....	15	»	»
Ramales.	Espinama.....	5	»	»
	Pesaguero.....	8	»	»
	Potes.....	5	»	»
	Tresviso.....	2	»	»
	Vega de Liébana.....	27	»	2
Reinosa.	Arredondo.....	32	1	»
	Ramales.....	18	»	»
	Rasines.....	20	»	»
	Ruesga.....	26	»	»
	Soba.....	51	»	2
Torrelavega.	Campó de Yuso.....	30	»	»
	Campó de Suso.....	16	»	»
	Enmedio.....	21	»	1
	Los Carabeos.....	14	»	»
	Marquesado de Argüeso.....	15	»	»
Torrelavega.	Pesquera.....	7	»	»
	Reinosa.....	26	»	2
	Rioseco.....	2	»	»
	San Miguel de Aguayo.....	8	»	»
	Santiurde de Reinosa.....	7	»	»
Torrelavega.	Valdeolea.....	26	»	»
	Valderredible.....	74	»	»
	Valdeprado.....	4	»	»
	Anievas.....	11	»	»
	Arenas.....	15	»	»
Torrelavega.	Bárceña de pié de Concha.....	7	1	»
	Cártes.....	10	»	»
	Cieza.....	9	»	»
	Los Corrales.....	19	»	»
	Miengo.....	14	»	»

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Núm. de mozos sorteados en 24 de Abril de 1865 segun las actas remitidas al Gobernador.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados segun el art. 75 de la ley.
Torrelavega	Molledo.....	31	»	1
	Ongayo.....	15	»	»
	Polanco.....	9	»	»
	Pujayo.....	13	»	»
	Reocin.....	29	»	»
	Riovaldiguña.....	8	»	»
	San Felices de Buelna.....	12	»	1
	Santillana.....	23	»	»
	S. Vicente Leon y los Llares..	2	»	»
	Torrelavega	41	»	1
	Alfoz de Lloredo.....	29	3	2
	Comillas	14	»	1
	Herrerías	14	»	»
	Lamason.....	8	»	»
San Vicente de la Barquera.....	Peñarrubia.....	7	»	»
	Rionansa.....	12	»	»
	Ruiloba.....	5	»	1
	San Vicente de la Barquera.	19	1	»
	Valdáliga	28	»	2
	Val de San Vicente.....	25	»	»
	Castañeda.....	10	»	»
	Corvera.....	16	»	»
	Puente-Viesgo.....	16	»	»
	San Miguel de Lúena.....	20	»	1
Villacarriedo	Santa María de Cayon.....	20	»	»
	San Pedro del Romeral.....	14	»	»
	San Roque de Riomiera.....	28	»	»
	Saro.....	7	»	»
	Santiurde de Toranzo.....	20	»	2
	Selaya.....	20	1	»
	Vega de Pas.....	19	»	»
	Villacarriedo	19	»	»
	Villafuere.....	18	»	»
	Total.....	2070	15	33

Número de los mozos sorteados en esta provincia segun las actas. 2070
 Idem de los mozos sorteados que han fallecido 15
 Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados segun el art. 75 de la ley 33 } 48
 Número total de los mozos sorteados, hechas las deducciones que previene el art. 48 de la ley 2022
 Santander 31 de Enero de 1866.—E. G. A., Manuel Martos Rubio.

HACIENDA.

Resuelto por Real Orden de 30 de Julio próximo pasado la supresión de los depósitos de carbon de piedra y la refundición de los existentes en uno solo en cada puerto, bien á cargo de las respectivas Juntas de Comercio ó de los concesionarios actuales, he acordado que trascurrido el plazo de dos meses contados desde que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia dejen de ser admitidos carbonos en los depósitos existentes en la actualidad, los cuales deberán suprimirse definitivamente ó refundirse en uno solo conforme á lo mandado, en el momento que se consuman las existencias de aquel artículo que se hayan introducido hasta la terminación del período de admisión antes citado.

Y á fin de que esta disposición llegue á conocimiento de los interesados en esta provincia, he acordado su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Santander 23 de Enero de 1866.—E. G. A., Manuel Martos Rubio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Limpias.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y junta pericial de esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de la misma con arreglo á las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes en sus respectivas relaciones para fijar la base del reparto de la contribución territorial en el año próximo de 1866-67, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de altas y bajas que por cada uno de los conceptos expresados hayan sufrido, conforme á las instrucciones vigentes; en la inteligencia que de no hacerlo les seguirá el perjuicio consiguiente, quedando incurso en las penas establecidas.

Limpias 20 de Enero de 1866.—Manuel Fernandez Somellera.

Ayuntamiento de Comillas.

Debiendo procederse en su día

repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1866 á 1867, se señala el término de quince días, contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial, para que los propietarios, renteros y colonos presenten en la secretaría de Ayuntamiento de esta villa las relaciones de alta ó baja de su propiedad rústica, urbana y pecuaria, radicante en este distrito municipal, á fin de adicionarlas al amillaramiento y ejecutar con justa proporción dicho repartimiento.

Comillas 22 de Enero de 1866.—Domingo A. Cuevas y Porrúa.

Idem.

Se halla vacante la plaza de pasante de la escuela de niños de la villa de Comillas con la dotación de seis reales diarios. Puede desempeñar al mismo tiempo el cargo de sacristán de la parroquia, que además de los derechos de casamientos y bautismos, tiene una renta de cuatro reales diarios, siendo de su cargo además dar cuerda al reloj.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa en término de 10 días contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial.

Comillas 22 de Enero de 1866.—Domingo A. Cuevas y Porrúa.

Ayuntamiento de Valdáliga.

En el pueblo de Lamadrid, de este distrito, se halla en custodia hace más de un mes una becerro que pronto tendrá dos años, color rostrisosa, algo cerrada de cabeza y despuntada la oreja derecha: esta res vino estraviada con mas ganado del Puente Pomar, en Poblaciones: el que se crea su dueño se presentará á recojerla, dando las suficientes garantías y pagando los gastos causados.

Valdáliga 25 de Enero de 1866.—Leoncio Gutierrez de Cabiedes.

Providencias judiciales.

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa y su partido etc.

Hago saber: que en el expediente de concurso voluntario que se sigue en este Juzgado, presentado por don Manuel Lavid, vecino del inmediato pueblo de Santiurde, han sido nombrados Síndicos para el reconocimiento y calificación de los créditos y demás, D. Facundo García de los Rios, vecino de esta villa, y D. Justo Manuel Martínez, que lo es de Cañeda, y por auto de diez y siete del corriente he dispuesto se haga saber estos nombramientos para que los deudores les entreguen cuanto sean en deber al concurso.

Dado en Reinosa á 23 Enero de 1866.—Venancio del Valle.—P. S. M., Juan Manuel de Argüeso.

D. Antonio María Huidobro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que el día quince de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana se subastan en este Tribunal los bienes siguientes:

Primeramente 3 carros de tierra en el sitio de Miranda que lindan de D. Manuel García, tasados en reales. 77

Un prado de 9 carros en el solar y sitio del Planto, linda de arroyo y D. Manuel Quevedo, tasado en reales. 297

Total. 374

Cuyos bienes, radicantes en término de Cañeda, corresponden á don Fernando Crespo, y se subastan á instancia de los curiales, para hacer efectivas las costas originadas á su instancia en la superioridad en el pleito que siguió con D. Ciriaco de la Pedrosa, y se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Villacarriedo 26 de Enero de 1866.—Antonio M.^a Huidobro.—P. S. M., Miguel Mazorra.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE SANTANDER.

Mes de Diciembre de 1865.

LISTA de las cartas que en todo el espresado mes han sido detenidas por carecer de sus correspondientes sellos de franqueo en esta principal, y cuya detención se anuncia en el Boletín para conocimiento del público segun lo dispuesto por S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real decreto de 15 de Febrero de 1856.

DIRECCION. PERSONAS.

La Guaira...	Marturesherms. y C. ^a
Isla Arnuero.	Franc. ^o de la Pedraja
United States.	Mr. William Suan.
Valladolid...	Manuel Alvaro.
Sevilla.....	Franc. ^o de P. Franco
Méjico.....	Bonifacio Quintanilla
Buelna Mata.	Antonio Hurrieta.
Ajo.....	Emilio del Carre.
Tamiahua...	Angel Gutierrez.
Pamplona...	Trifona Ros.
Bermeo.....	Felipa de Garro.
Rio Peñairo.	Benito Torres.
Reinosa.....	Cruza Alvarez.
Rosas.....	Juan Salomon.
Cañedo.....	Manuel García.
La Vergüeria.	Pedro Marochalar.

Santander 20 de Enero de 1866.—Manuel Gomez Salas.

ADMINISTRACION DE CORREOS

DE CASTRO URDIALES.

LISTA de las cartas detenidas en la misma en Diciembre último.

DIRECCION. PERSONAS.

Habana.....	Leon Martinez y Landeras.
Idem.....	Ignacio Uribarri.
Toabaja.....	Fabian Carlos de la Garma.
Buenos-Aires.	José Amestoy y Villanueva.

Castro-Urdiales Enero 1.^o de 1866.—Mateo Martinez.

ADUANA DE SANTANDER EN LA PROVINCIA DE IDEM

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos que han salido por esta Aduana el día 30 del mes de Enero de 1866.

Exportación al Extranjero y América.					
Número de la factura.	Número del registro.	Número de la factura.	Remitentes de las mercancías.	Punto del destino.	Especies.
Exportación por Cabotaje					
Número de la factura.	Número del registro.	Número de la factura.	Remitentes de las mercancías.	Punto del destino.	Especies.
3	id.	15	Ramon Cubría.....	Llanes.	Harina.....
5	id.	id.	Idem.....	id.	Jabon.....
id.	id.	id.	Juan de Abarca.....	id.	Harina.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Vino.....
6	id.	id.	Idem.....	id.	Harina.....
7	id.	id.	Idem.....	id.	Idem.....
8	id.	id.	Idem.....	id.	Idem.....
9	id.	id.	Domingo García Gomez.....	id.	Idem.....
12	id.	id.	Antonio Lera.....	id.	Jabon.....
19	id.	id.	Casuso y Almiñaque.....	id.	Idem duro.....
16	id.	id.	Ramon Montero.....	id.	Harina.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Aroz.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Jabon.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Aceite.....
18	id.	id.	Eusebio Ponton.....	id.	Vino comun.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Harina.....
20	id.	id.	I. Aguirre Toca.....	id.	Garbanzos.....
22	id.	id.	Antonio Lera.....	id.	Trigo.....
23	id.	id.	Idem.....	id.	Aguardiente caña.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Aceite de olivo.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Aguardiente anisado.....
24	id.	id.	Idem.....	id.	Jabon.....
27	id.	id.	Peñil Hermanos.....	id.	Aguardiente anisado.....
7	24	id.	Aparicio é hijo y Antonio Labat.	Gijón.	Vino comun.....
8	id.	id.	Juan de Abarca.....	id.	Harina.....
					Idem.....
					DIA 31.
6	1140	id.	Abad y Compania.....	Rivadeo.	Aguardiente caña.....
7	id.	id.	Idem.....	id.	Idem anisado.....
10	id.	id.	Idem.....	id.	Idem.....
13	id.	id.	Fernandez y Salas.....	id.	Cebada.....
19	id.	id.	Abad y Compania.....	id.	Aguardiente anisado.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Jabon.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Higos.....
24	id.	id.	Casuso y Almiñaque.....	id.	Harina.....
25	id.	id.	Fernandez y Villegas.....	id.	Aguardiente anís.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Jabon.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Aroz.....
26	id.	id.	M. Santamarina.....	id.	Aguardiente caña.....
28	id.	id.	Fermin de la Pedrera.....	id.	Garbanzos.....
31	id.	id.	Idem.....	id.	Aguardiente caña.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Idem de rom.....
32	id.	id.	Idem.....	id.	Aroz.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Jabon.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Garbanzos.....
id.	id.	id.	Idem.....	id.	Cebada.....
34	id.	id.	C. R. Martinez.....	id.	Aguardiente.....

Santander 31 de Enero de 1866.—Pedro Martin.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas por esta Aduana el día 30 del mes de Enero de 1866.

Número de la declaración.	Número de la factura.	Número del registro.	Número de la licencia o guía.	Importación del Extranjero y América.	Importación por Cabotaje.	Consignatario.	Puntos de procedencia.	Especies.	Unidad.	CANTIDAD.		Observaciones.
										Declarada en la documentación.	Que resultó en el despacho.	
86	43	340	166			Bustamante hermanos. Pedro F. Echevarría.	Bayona. S. Sebastian.	Vino. Idem.	id. id.	2 18	2 18	Se declaran por 50 botellas. Id. por 290 litros.
83	11	340	130			Manuel G. del Corral. Miguel G. Gomez. Idem. Francisco Corrales J. M. Ceballos.	Bayona. San Sebastian. id. id. id.	Aguardiente. Jabon. Idem. Idem. Idem.	Arroba. id. id. id. id.	40 180 10 51 256	38 180 10 51 256	Declarado 640 litros. Id. 2,050 kilogramos. Id. 121 id. Id. 586 id. Id. 2,944 id.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

Vacante en esta Audiencia una plaza de portero destinada con arreglo á lo mandado en Real orden de 30 de Octubre de 1852 para las clases de sargentos, cabos y soldados licenciados que hayan servido con buena nota, los que aspiren á obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de mi cargo en el preciso término de cuarenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Oviedo 18 de Enero de 1866.—Por mandado del Sr. Regente, Ramon Brased, Secretario.

Anuncios particulares.

CRÉDITO CANTABRO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 de los estatutos y reglamento de esta Sociedad, ha acordado la Junta de gobierno de la misma en sesión del 8 del corriente convocar á la general ordinaria de señores accionistas que debe celebrarse en el mes de Febrero de 1866.

La reunion tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta ciudad de Santander número 2 antiguo, 3 moderno, calle del Muelle, el día 28 de dicho mes y hora de las cuatro de la tarde, continuando en los sucesivos hasta que quede terminada la deliberación sobre cuantos asuntos comprende la presente convocatoria.

La Junta general se ocupará:

- 1.º De la situación de los negocios de la compañía, oyendo al efecto la memoria que la de gobierno presente.
- 2.º Del exámen y aprobación en su caso de las cuentas del 5.º ejercicio social comprensivas desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1865.
- 3.º Del nombramiento de cuatro individuos de la Junta.
- 4.º De cualquiera otra proposición que se formule con los requisitos establecidos en el artículo 46 de

los dichos estatutos y pueda presentarse antes del término que señala referido artículo.

Se recuerda á los señores accionistas se sirvan tener presente y cumplimentar las disposiciones de los artículos 37 y 45 de los estatutos sociales.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo que se previene en el art. 41 de los dichos estatutos á fin de que llegue á noticia de los señores accionistas con la conveniente antelación.

Santander 22 de Enero de 1866.—El Administrador, Juan M.º Iztueta.—P. A. de la J. de G., Gervasio de Eguaras, Secretario. 4—4

UNION MERCANTIL.

No habiendo tenido efecto la subasta de las dos casas construidas por esta sociedad en la calle del Martillo, señaladas con el número 13, á causa de las críticas y aflictivas circunstancias que atravesó esta población durante la segunda quincena del mes de Diciembre en que aquella debió tener lugar, se anuncia nueva subasta para el día 19 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, cuyo acto se verificará en el local que ocupan las oficinas de la sociedad.

Las personas que deseen interesarse en la subasta podrán enterarse de las condiciones y sistema de pago establecido, á cuyo efecto se hallarán de manifiesto, y á disposición de los que quieran examinarlas, todos los días desde las diez hasta las tres de la tarde.

Santander 25 de Enero de 1866.—Por la Union Mercantil, El Director Gerente, Mateo Obregon.

5

Imprenta de **La Abeja Montañesa**,
calle de la Compañía número 5,
cuarto lajo.

ORGANOS

DE LA CASA **ALEXANDRE PADRE E HIJO**
39, RUE MELAY, PARIS.

Único depositario y único agente encargado de nombrar los de provincias, D. C. A. SAAVEDRA, Director y propietario de la Agencia Franco-Española; en París, rue de Richelieu, 97, y passage des Princes, 27, antes rue d'Hauteville, 13; en Madrid, calle del Sordo, número 31, antes Espo-sicion extranjera, calle Mayor, número 10.

EXPOSICION UNIVERSAL, PARIS 1865.

Una medalla de honor, única para esta industria, fué concedida á los señores **Alexandre padre é hijo**.

Organos para iglesias y salon.

Desde 700 rs. hasta 3,500 rs.

Los órganos de 700 rs. tienen la fuerza suficiente para servir en las iglesias. Depósito en Santander, D. Juan Antonio Sarasola.

EXPOSICION UNIVERSAL, LONDRES 1862.

Una medalla de premio fué concedida á los señores **Alexandre padre é hijo**.

Organos del modelo especial para salon.

Desde 1,900 rs. hasta 4,800.